A04-PJ-01-SEIPS.HER01

REF: SEIPS/042-PAS-2016

EN LA DIRECCION EJECUTIVA DE LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS; Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las quince horas con treinta minutos del día dos de octubre del año dos mil veinte.

I. En vista que esta Dirección emitió resolución definitiva, a las quince horas con veintitrés minutos del día dos de marzo del año dos mil diecisiete, en el cual se resolvió en lo pertinente: "(…) *a) Sobreséase a SOCIEDAD FARMACIA SAN NICOLAS S.A DE C.V, en su calidad de titular del establecimiento denominado FARMACIA SAN NICOLAS ANTIGUO CUSCATLAN, por la presunta comisión de la infracción muy grave establecida en el artículo 79 letra p), consistente en incrementar el precio máximo de venta determinado por la Dirección Nacional de Medicamentos (...)";* resulta procedente ordenar archivar el presente expediente administrativo.

II. POR LO TANTO, de conformidad a lo establecido en los artículos 8 de la Constitución de la Republica, y 1, 2, 3, 6 letra x) 11, 79, 85, y 91 de la Ley de Medicamentos, esta Dirección ***RESUELVE:***

a) *Archívese el presente expediente;*

b) *Notifíquese.* -

,,,